

Bogotá, Febrero 23 de 2.021

Señores:

EMPRESA, AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Referencia: Dictamen intermedio a corte mes, Diciembre 31 de 2.020

He revisado el Balance General de la Empresa a. mes Diciembre 31 del 2.020,. Dicho Estado Financiero fue preparado por la administración.

Entre mis funciones como Revisoría Fiscal se encuentra la de expresar una opinión intermedia sobre este Estado Financiero. Realice los exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales incluyen el uso de procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto si el Estado Financiero está exento de errores importantes en su contenido, También he obtenido del gerente, directores y empleados de la Empresa,. la información que he juzgado necesaria para llevar a cabo mis funciones. Considero que los exámenes que realice me proporcionan una base razonable para expresar una opinión intermedia sobre estos Estados..

El Estado Financiero arriba mencionado, fielmente tomado de los libros de contabilidad, presenta en forma fidedigna la situación financiera de la Empresa,. Corte Diciembre 31 del 2020, y los resultados de sus operaciones efectuadas en el periodo, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

La Empresa aplica las resoluciones y circulares vigentes sobre evaluación de cartera expedidas por la Superfinanciera en Circular Básica N, 100/95 y envíos y modificaciones a esta. También, la Empresa aplica en lo pertinente a la normatividad sobre temas Sarlaft, Derechos de Autor, Saro y todo lo pertinente al Capítulo 1 de la Circular Externa 100 de 1995 sobre el adecuado registro y valoración de las inversiones..

Recomendaciones en esta oportunidad , es para que siga reforzando el trabajo sobre formalización del control interno, en general, en la Empresa, en particular y a este informe, que se siga en la empresa registrando ingresos dentro de su objeto social..

También, dentro mis funciones de Revisor Fiscal, a mes Diciembre 31 de 2020 , y sobre implantación del tema NIIF y su cumplimiento según políticas contables aprobadas por la Junta Directiva de la Empresa. Considero según exámenes realizados sobre este tema, que la Empresa viene cumpliendo , en su Información Financiera la normatividad según NIIF a 31 de Diciembre del 2020 , lo que le corresponde sobre el particular, y que este informe según NIIF es de auditoría independiente.

Por último, la Compañía está efectuando en forma correcta y oportunamente sus aportes al sistema de seguridad social



MIGUEL OMAR LAVERDE G

REVISOR FISCAL PRINCIPAL T.P.17191,

Cr 62 64 75